



1. Propósito

Describir el proceso para registrar, desarrollar y/o presentar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en el TecNM campus Región Carbonífera.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a la Subdirección de Posgrado e Investigación, personal Docente, alumnos y alumnas o personal administrativo del Tecnológico responsables de proyecto, que deseen realizar algún registro de proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.

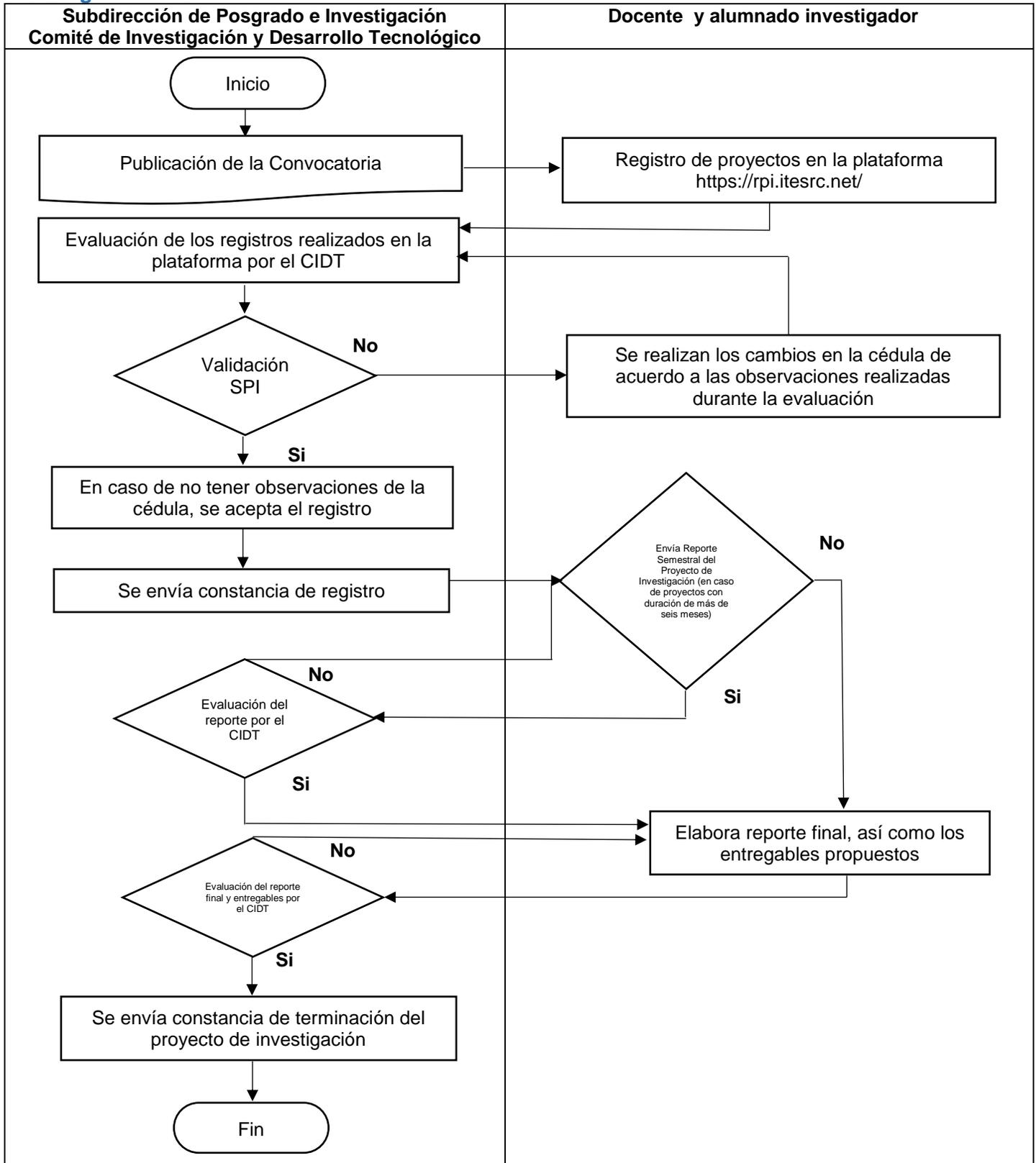
3. Políticas de operación

3.1 Los problemas que se analicen para formular un proyecto de investigación deben de cumplir los siguientes requisitos:

- Estar vinculados con el proceso de enseñanza aprendizaje y/o una de las especialidades que se imparten en el Tecnológico de la Región Carbonífera.
- Ser un problema de actualidad no resuelto en el ámbito de la educación, la ciencia o la tecnología.
- En los proyectos de investigación registrados por alumnos o alumnas, deben de participar un mínimo de tres estudiantes y un máximo de cinco, o de acuerdo a lo establecido en la convocatoria vigente para el Registro de Proyectos Investigación (RPI).
- En el caso de proyectos de investigación registrados por Docentes, no es necesaria la participación de estudiantes, el responsable del proyecto podrá sugerir el número de estudiantes a participar (incluyendo las modalidades de Servicio Social, Residencia Profesional o Titulación) y la decisión respecto a tal número de alumnos colaboradores será determinada por el Comité de Investigación y Desarrollo Tecnológico, estando condicionada a la complejidad y relevancia del proyecto.



4.- Diagrama del Procedimiento





5.- Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Emite la convocatoria para el Registro de Proyectos de Investigación	Se realizan los cambios y actualizaciones a la Convocatoria, con base en los acuerdos tomados en las reuniones con el Comité de Investigación y Desarrollo Tecnológico.	Subdirectora de Posgrado e Investigación
2. Actualización de la plataforma para el Registro de Proyectos Internos (RPI)	Dar de alta la información del personal Docente que desee participar en la convocatoria de RPI, solo en la caso de no tener usuario y contraseña. Para los y las alumnas que quieran participar en la convocatoria, su Docente asesor o asesora, podrá dar de alta la información en la plataforma de los y las estudiantes o acudir a la Subdirección de Posgrado e Investigación para su alta en el sistema de registro de proyectos. Los datos para el registro en la plataforma son: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • CVU del TecNM (Personal Docente) • Numero de control (alumnos/as) • Correo institucional • Carrera 	Subdirectora de Posgrado e Investigación Docente asesor/a
3. Registro de proyectos en la plataforma	Registrar en la plataforma https://rpi.itesrc.net/ , toda información referente al proyecto de investigación o desarrollo tecnológico (Nombre del proyecto, fecha de inicio y termino, objetivos, cronograma de actividades, etc.), de acuerdo a los periodos establecidos en la convocatoria vigente al momento de realizar el registro.	Docente Investigador/a Alumna/o
4. Revisión por el Comité de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CIDT)	Los y las integrantes del CIDT, evaluarán las cédulas registradas en el sistema RPI, a partir de 15 días de la recepción del mismo. En caso de no tener alguna observación para cambios en la cédula, se envía directamente la constancia la de registro.	Comité de Investigación y Desarrollo Tecnológico Subdirectora de Posgrado e Investigación
5. Observaciones realizadas por el CIDT	En caso de que exista alguna observación realizada por el CIDT en la cédula de registro, se enviará un correo al responsable del proyecto notificándole, teniendo un lapso de 10 días hábiles para realizar los cambios en la en la plataforma RPI. Si no hay ninguna observación a la cédula de registro se pasa al punto seis.	Responsable del proyecto
6. Constancia de Registro	Ya evaluada la cédula de registro CIDT y realizados los cambios en caso de tener alguna observación, se envía la constancia de registro.	Subdirector/a de Posgrado e Investigación
7. Envío de reportes	De acuerdo al desarrollo del proyecto éste se considerará por etapas, cada etapa tendrá una duración de seis meses, con un periodo máximo de dos años, donde se deberá cargar en la plataforma RPI un Reporte Semestral del Proyecto de Investigación por etapa, y un Reporte Final al concluir el proyecto así como los entregables. En caso de que la duración del proyecto de investigación sea de seis meses, solamente se	Responsable del proyecto



	cargarán en la plataforma RPI, el reporte final y los entregables.	
8. Validación de reportes semestrales, finales y entregables	Una vez cargados en la plataforma los reportes semestrales, estos pasan a revisión, en caso de que el CIDT solicite modificaciones a los reportes, el o la responsable del proyecto los realizará y reenviará el reporte para una nueva revisión. En el caso del reporte final y los entregables, estos pasaran por el mismo proceso de revisión por el CIDT. Este paso se realizará hasta que el reporte final y los entregables sean validados por el CIDT.	Comité de Investigación y Desarrollo Tecnológico Responsable del proyecto
9. Constancia de terminación	Concluido el proceso de validación del reporte final y entregables, se envía la constancia de terminación del proyecto de investigación al responsable del proyecto.	

6. Documentos de referencia.

N/A

7. Registros

Registro	Conservación	Plazo de conservación			Área responsable de conservarlo
		De Trámite	De Conservación	Histórico	
F-ACA-27 Cédula de inscripción de proyectos de investigación	Papel y Electrónico	1 año	3 años	N/A	Subdirección de Posgrado e Investigación

8. Glosario

DOCENTE INVESTIGADOR(A). Catedrático (a) del Tecnológico de la Región Carbonífera.

9. Anexos

F-ACA-27: Cédula de inscripción de proyectos de investigación

10. Cambios de esta versión

Fecha de Actualización	Descripción del cambio
30 de septiembre de 2017	Documento elaborado por primera vez
20 de agosto de 2018	Cambio administrativo y de especificaciones
24 de septiembre de 2020	Cambio de especificaciones
23 de marzo de 2022	Cambio administrativo
Marzo 2024	Cambio de especificaciones